

BECAS SVC 2018

BECAS "MEDTRONIC " 2018

BASES GENERALES

La Sociedad Valenciana de Cirugía, en su deseo de fomentar el estudio y la investigación en esta disciplina entre los **Médicos Internos Residentes (M.I.R.) y especialistas jóvenes registrados** en la misma y con la finalidad de elevar el nivel de la Cirugía en nuestra Comunidad, ha decidido instituir con carácter anual **2 becas**, para completar la formación en el extranjero, preferentemente en países pertenecientes a la Unión Europea. Dichas Becas son otorgadas mediante la colaboración de la empresa **MEDTRONIC** con la S.V.C. Por todo ello se convocan las becas de la SVC 2018 con las siguientes bases:

1. Se convocan **2 becas con una dotación económica de 1500€ cada una**, incluyéndose en las mismas los gastos de viaje.
2. La duración de la beca será como mínimo de 4 semanas en el centro de destino elegido. Una de las becas, como mínimo, estará destinada a Centros con dedicación especial a la Cirugía Laparoscópica.
3. Podrán solicitar estas becas los M.I.R. de Cirugía General y del Aparato Digestivo de 3º 4º y 5º año que realicen su periodo de formación en hospitales de la Comunidad Valenciana. Asimismo, podrán optar a las becas especialistas jóvenes, durante los dos primeros años tras la obtención del título de especialista. **En ambas circunstancias deberán estar inscritos como socios de la SVC, dando preferencia a los socios solicitantes que tengan una antigüedad de al menos un año.**
4. La solicitud con la documentación completa exigida (Anexo 1) se dirigirá por correo electrónico a la dirección sociedadvalencianacirugia@gmail.com.
5. El plazo de presentación finaliza el día **27 de abril de 2018**.
6. La decisión del Comité Científico será inapelable. La resolución de esta convocatoria tendrá lugar durante el **mes de junio de 2018**.
7. En caso de declararse desierta alguna de las becas, el importe de la misma quedará en depósito.
8. La beca deberá disfrutarse durante los doce meses siguientes a la concesión.
9. Durante los tres meses siguientes a la finalización del disfrute de la beca se presentará una Memoria Final con las especificaciones señaladas en el Anexo 2, así como el informe del Jefe de Servicio donde se realizó la actividad como becario, haciéndose constar las fechas de inicio y finalización y la calificación de la acción.
10. El pago del importe económico de cada una de las becas se realizará en dos plazos. El primero se entregará el 60% del total de la cantidad, en el que se incluyen los gastos de viaje de ida y vuelta, haciéndose efectivo en el momento de su concesión; y el 40% restante en el momento en que se entregue la memoria final de actividades realizadas, previa aprobación del comité científico. En caso de no presentarlo en el plazo señalado en el punto 9, se perderá el derecho al cobro del segundo plazo.
11. En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados, a juicio de un tribunal calificador que se designará a tal efecto por la Junta Directiva de la Sociedad Valenciana de Cirugía, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas, incluidos los gastos de viaje.

